

D. Diego Alonso Panadero
dero

Yo el Corregidor de esta Ciudad de Murcia en el punto actualmente diez mil fanegas de trigo acorta diferencia; al mismo tiempo que en la puerta del Almudí se experimenta escasez de granos para el consumo desta población, lo que ha echo subir los precios, hasta treinta y siete y treinta y ocho reales la fanega; que los panaderos veniten en instancia, para que desde algun Repartim^{to} de trigo, que no desde ha dado tiempo haze, y que se hallan dentro del Almudí y enclavados en otras diez mil, dos mil que será conveniente consumirlas luego, por la contingencia a que estan expuestas; y que distribuyendo esta cantidad de ella, y se acalla la queja de los Panaderos, y se contiene el precio de los forasteros; sobre que la Ciu. resolvió lo que tenia por conveniente: Mandósele Cydo dió las gracias al Sr. Corregidor por su empenado zelo al vien de este publico y acordó que con el Cavallero Patron del Posito, de las providencias que les parezca conducentes, para que desde el día de mañana se de algun trigo a la Panaderia, arreglando los precios con el del pero, como lo tengan por conveniente //

D. Diego Alonso Panadero
Su Señoría

Joseph Rubio
Alcaraz

Ordinario Sabado 15 de Sep. de 1753.

En la M. N. y M. L. Ciu. de Murcia y Sala de las Causas de la Corte, Sabado quinze de Septiembre de mill Setecientos Quinquenta y tres años; Los Muy Ill. Señores Murcia Despuntaron a celebrar Cavildo Ordinario como lo acostumbra; escavuen D. Diego Manuel Meriá y Barnuevo Intendente Corregidor de esta Capital y de su Prouincia por su Mag. D. Jph. Fontes, D. Fran. Fontes,

S. P. tua
S. P. accio

